

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCION NUM. 23
SERIE 2000-2001
(P. de R. Núm. 23, Serie 2000-2001)**

**APROBADA:
28 de septiembre de 2000**

RESOLUCION

PARA AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE CREDITO DE QUINCE MIL (15,000) DOLARES DE LA PARTIDA DE GASTOS DE EQUIPO A LA PARTIDA DE GASTOS NO PERSONALES DEL PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL, APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCION NUM. 122, SERIE 1999-2000.

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 122, Serie 1999-2000, se aprobó el Presupuesto Funcional del Municipio de San Juan durante el Año Económico 2001;

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", establece en su Artículo 7.008 que: "De conformidad con lo dispuesto en esta ley, la Asamblea Municipal administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Legislativa. Además, autorizará transferencias de crédito entre cuentas de dicho presupuesto general de gastos mediante una resolución al efecto.";

POR CUANTO: La partida de gastos no personales de la Asamblea Municipal necesita se le asignen fondos ascendentes a quince mil (15,000) dólares de los cuales utilizará la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares para cubrir parte del costo en que habrá de incurrir la Asamblea Municipal en el viaje que realizarán los legisladores municipales de San Juan al Congreso Anual de la Liga Nacional de Ciudades en el mes de diciembre de 2000;

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Se autoriza la transferencia de crédito de quince mil (15,000) dólares de la partida de gastos de equipo a la partida de gastos no personales del Presupuesto de la Asamblea aprobado mediante la Resolución Núm. 122, Serie 1999-2000, según enmendada.

Sección 2da.: Se autoriza al Director de Finanzas del Municipio de San Juan a registrar en los libros de contabilidad a su cargo las siguientes transferencias de crédito de las partidas de gastos de equipo quince mil (15,000) dólares a la partida de gastos no personales quince mil (15,000) dólares de la Asamblea Municipal:

DE LA PARTIDA DE GASTOS DE EQUIPO

a)	10-00-XX-10-11-00-00 3999-0000	\$15,000.00
	Gastos de Equipo	

A LA PARTIDA DE GASTOS NO PERSONALES

a)	10-00-XX-10-11-00-00-2999-0000	\$15,000.00
----	--------------------------------	-------------

Sección 3ra.: Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo, que en todo o en parte adviniere incompatible con la presente, queda por ésta derogado hasta donde existiera tal incompatibilidad.

Sección 4ta.: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Ramón Cantero Frau
Presidente

YO, MARIA G. SERBIA, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 23, Serie 2000-2001, aprobado por la Asamblea Municipal de San Juan, Puerto Rico, de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de septiembre de 2000, con los votos afirmativos de los Asambleístas; las señoras Milagros Acevedo Vega, Rosa N. Bell Bayrón, Edlin Buitrago Huertas, María Burgos Figueroa, Bethzaida Falcón Andino y María I. Van Rhyn Pillich y los señores Víctor Colón de Jesús, Miguel A. Domenech Vilá, Eduardo Fernández González, Gilberto Lorente Olivella, Raúl A. Marcial Rojas, Hermenegildo Ortiz Quiñónez, Edward Underwood Ríos y el Presidente, señor Ramón Cantero Frau; no habiendo participado en la votación la señora Jennie M. de Walters; y constando haber estado ausentes la señora Myrna Casas Busó y el señor Rubén A. Berríos.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 2 de octubre de 2000.

María G. Serbiá
Secretaria
Asamblea Municipal de San Juan